



Gobierno del Estado de Morelos

Consejería Jurídica

**DECLARA DÍA DEL PRESO EN EL ESTADO DE MORELOS EL
18 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO.**

Fecha de Aprobación	1936/05/22
Fecha de Promulgación	1936/05/27
Fecha de Publicación	1936/05/31
Vigencia	1936/06/03
Decretó	000178
Expidió	26 LEGISLATURA.
Publicación Oficial	666 PERIÓDICO OFICIAL.

SE DECLARA "DÍA DEL PRESO" EN EL ESTADO DE MORELOS, EL 18 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, PARA CONMEMORAR ASÍ EL SACRIFICIO DEL PRIMER MÁRTIR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, CIUDADANO AQUILES SERDÁN. COMUNÍQUESE AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. ADRIÁN VARELA.- DIPUTADO SECRETARIO, FÉLIX E. RODRÍGUEZ.- DIPUTADO SECRETARIO, HERCULANO M. ROMAN.- RÚBRICAS.

CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y PARA SU PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, PROMULGO EL PRESENTE DECRETO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, CAPITAL DEL ESTADO DE MORELOS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL GOBERNADOR CONST. DEL ESTADO.**

José Refugio Bustamante
P.A. DEL SECRETARIO GRAL. DE GOBIERNO, EL JEFE DEL PRIMER
DEPARTAMENTO,
Prof. Jesús Esteves Medina.